



Rosalina Moreno

Redactora jefa



## Empresa condenada a pagar 12.000 euros al conserje de una comunidad de propietarios por no tener un registro de jornada válido

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha confirmado que empresa tendrá que indemnizar con casi 12.000 euros a un trabajador que la demandó denunciando que hacía más horas de lo debido y reclamó el pago de las horas extra de todo el año 2021, de las vacaciones, la nocturnidad y los festivos.

El demandante trabajó de enero de 2021 a enero de 2022 para Velvi Servicios Integrales como conserje de una comunidad de propietarios de Madrid. En este caso, la falta de un registro horario fiable permitió que se acreditara que realizaba **jornadas de hasta 12 horas, con el consiguiente impacto en sus derechos salariales y laborales.**

"Esta sentencia es una advertencia clara para todas las empresas que siguen descuidando el registro de jornada. El tribunal ha sido contundente: **un sistema defectuoso no solo impide a la empresa defenderse, sino que se convierte en prueba en su contra**", declara a *Economist & Jurist* el abogado que ha llevado el caso, **Ignacio Palomar Ruiz**, director de Servilegal

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |